



5.- "APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL RESIDENCIAL NÚM. 8.- Dada cuenta de la Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Residencial núm. 8, y leído el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios, el Ayuntamiento Pleno, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

"Visto el expediente tramitado para la Modificación Puntual nº. 1 del Plan Parcial Residencial Nº8 "Nuevo Corrales" (P.P.R.8) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovido por la Junta de Compensación del Plan Parcial de referencia.

Visto que en el citado expediente consta tanto la aprobación inicial, acordada por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de Abril de 2003, como la provisional, acordada en sesión plenaria de fecha 12 de Septiembre de 2003, con modificaciones sustanciales, por lo que hubo de ser sometida nuevamente a información pública, con presentación de alegaciones, desestimadas con la ratificación de la aprobación provisional acordada en sesión plenaria de fecha 9 de Enero de 2004.

Considerando que la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Consultivo de Andalucía, emiten informes previos a la aprobación definitiva de la citada Modificación, requiriendo la subsanación de deficiencias y justificaciones, cumplimentadas mediante la presentación de Anexo, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Octubre de 2004, y que sometido a información pública no se han presentado alegaciones de clase alguna.

Considerando que requerido nuevamente la emisión de informe al Consejo Consultivo de Andalucía, éste determina cumplimentada la justificación de la modificación tramitada, valorando la disminución de los espacios libres de escasa entidad y motivada por la ejecución de "Obras de Acondicionamiento y Seguridad Vial en el enlace de Corrales de la A-492", que representan una causa de interés general.

Considerando cumplimentadas todas las exigencias legalmente establecidas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº.1 del Plan Parcial Residencial Nº8 (P.P.R.8) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por la Junta de Compensación del Plan Parcial de referencia y redactada por el Arquitecto Juan Fernández Carbonell.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación íntegra de la referida Modificación de la Norma, así como el acuerdo de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.".-